



Grupo de Conversaciones de Malinas

## *Sorores in Spe*

**“HERMANAS EN LA ESPERANZA DE LA RESURRECCIÓN”:  
UNA NUEVA RESPUESTA A LA CONDENA DE LAS  
ORDENACIONES ANGLICANAS (1896)**

6 de diciembre del 2021

Grupo de Conversaciones de Malinas

**“HERMANAS EN LA ESPERANZA DE LA RESURRECCIÓN”:  
UNA NUEVA RESPUESTA A LA CONDENA DE LAS  
ORDENACIONES ANGLICANAS (1896)**

[Resumen]

*Sorores in spe resurrectionis* (hermanas en la esperanza de la resurrección) sostiene que hay un conjunto abrumador de pruebas a favor de revisar el juicio negativo sobre las ordenaciones anglicanas expresado en la Carta apostólica *Apostolicae Curae* (1896) del papa León XIII. Los contextos eclesiales y socioculturales de *entonces* y de *ahora* son significativamente diferentes. A lo largo de los años transcurridos, se ha producido un vasto desarrollo del intercambio, la cooperación y el diálogo ecuménicos, incluidas las innovadores Conversaciones de Malinas (1921-1926). Los anglicanos y los católicos están ahora comprometidos a “caminar juntos” en un camino de reconciliación, armonía y testimonio común del evangelio. Entre los importantes recursos para la propuesta de revisar el juicio sobre las ordenaciones anglicanas se encuentran las ideas de los Movimientos litúrgicos y ecuménico del siglo XX, las enseñanzas del concilio Vaticano II y los gestos simbólicos reveladores de los líderes de las iglesias. A esto hay que añadir la reflexión sobre los ritos de ordenación revisados, tanto anglicanos como católicos. Se puede encontrar mucha sabiduría teológica en los ritos de ordenación contemporáneos para apoyar una comprensión renovada del ministerio de todos los bautizados, diáconos, sacerdotes y obispos. Una comprensión más amplia de la eclesialidad, la participación y la *anamnesis* nos ha animado a volver a mirar con nuevos ojos la realidad de la Iglesia como Pueblo de Dios y Cuerpo de Cristo más allá de los confines de los cuerpos eclesiales separados. Teniendo en cuenta todas estas evidencias, tanto históricas como teológicas, el Grupo de Conversaciones de Malinas cree que ha llegado el momento de revisar el juicio negativo de *Apostolicae Curae* sobre las ordenaciones anglicanas para que nuestras dos comuniones puedan abrazarse más plenamente como “hermanas en la esperanza de la resurrección”.

[Plan]

1. Introducción general: justificación de este documento

I. SECCIÓN HISTÓRICA SOBRE LAS RELACIONES ANGLICANO-ROMANO-CATÓLICAS

2. *Apostolicae Curae y Saepius Officio*

3. Las Conversaciones de Malinas

4. ARCIC y IARCCUM

5. El lenguaje de los símbolos

6. Conclusión de la sección histórica

II. LA HERMENÉUTICA DE LA TRADICIÓN Y LA SALVACIÓN

7. Los Movimientos litúrgicos y ecuménico

8. Misterio y sucesión apostólica

9. El Vaticano II: revelación e historia

10. El Vaticano II: la Iglesia como Cuerpo de Cristo

11. El Vaticano II: todos los bautizados participan en el *triplex munus* de Cristo

12. Conclusión de la segunda sección sobre el desarrollo teológico y hermenéutico

III. IGLESIA, EUCARISTÍA Y MINISTERIOS: ÓRDENES Y ORDENACIÓN

13. Ritos católicos de ordenación dentro del rito romano

14. Ritos anglicanos de ordenación, con especial referencia a la Iglesia de Inglaterra

15. El ministerio de los bautizados

16. El diaconado

17. El presbiterado

18. El episcopado

19. La celebración de ordenaciones

20. La ordenación de mujeres en la Comunión Anglicana

21. Reconocimiento más allá del mero lenguaje

IV. LA ESPERANZA DE LA SANACIÓN

22. Una llamada a la reconsideración

23. Una llamada a la recontextualización

V. CONCLUSIÓN

24. ¿Un paso más en el camino de la sinodalidad?

**“HERMANAS EN LA ESPERANZA DE LA RESURRECCIÓN”:  
UNA NUEVA RESPUESTA A LA CONDENA DE LAS  
ORDENACIONES ANGLICANAS (1896)**

[Introducción general: justificación de este documento]

1) *Sorores in spe resurrectionis* (hermanas en la esperanza de la resurrección) es lo que está escrito en la tumba compartida por la reina María Tudor y la reina Isabel I, en la Abadía de Westminster, en Londres. María e Isabel eran hermanastras de nacimiento, hijas de Enrique VIII de Inglaterra, de diferentes madres, rivales durante la mayor parte de sus vidas. María fue la monarca de la efímera contrarreforma inglesa; a Isabel se le suele considerar la primera reina anglicana de Inglaterra. En la canonización de cuarenta mártires de Inglaterra y Gales en 1970, el papa san Pablo VI habló con la esperanza del día en que la Iglesia católica romana podrá abrazar a “su siempre amada hermana en la única y auténtica comunión de la familia de Cristo”. Desde entonces, nuestras dos comunidades han crecido substancialmente en la unidad de fe y servicio. Es mucho lo que se ha conseguido, pero todavía hay mucho que abordar.

Una cuestión importante, aún no resuelta, es el juicio negativo sobre las ordenaciones anglicanas en la carta apostólica *Apostolicae Curae* de León XIII. Las Conversaciones de Malinas (1921-1926) se reunieron a la sombra de este documento. En lugar de mantener un debate mediante declaraciones confrontadas, los participantes prefirieron un método de diálogo e intercambio.

Con este espíritu, el Grupo de Conversaciones de Malinas ofrece el presente texto<sup>1</sup>. Este grupo cree que es necesario abordar los dolorosos asuntos de 1896 antes de tratar otras

---

1 El Grupo de Conversaciones de Malinas (“Malines Conversations Group”) es un grupo de estudio ecuménico informal de católicos romanos y anglicanos que se reúnen desde el 2013 para proseguir los debates iniciados en Malinas en 1921. Al igual que hicieron los participantes en las Conversaciones de Malinas, hemos procurado mantener informadas a nuestras respectivas autoridades sobre nuestros debates y nos hemos reunido en un espíritu de amistad, buscando comprender mejor cuáles son los impedimentos para la unidad hoy en día y cómo podemos contribuir a una reconciliación más profunda.

cuestiones. La visión teológica del mundo de finales del siglo XIX era completamente diferente a la nuestra. Tras más de un siglo de revisión litúrgica y diálogo teológico, ahora caminamos juntos, animados a vivir, rezar y trabajar como si ya fuéramos uno. En palabras de la *Declaración Común* del papa Francisco y del arzobispo Justin Welby, “sentimos la impaciencia de progresar para estar plenamente unidos, para proclamar, de palabra y obra, el Evangelio salvífico y sanador de Cristo”. La amarga enemistad es cosa del pasado. Nuestras comuniones son hermanas en la esperanza de la resurrección.

## I. SECCIÓN HISTÓRICA SOBRE LAS RELACIONES ANGLICANO- ROMANO-CATÓLICAS

[*Apostolicae Curae y Saepius Officio*]

2) En 1896, el papa León XIII publicó la carta apostólica, *Apostolicae Curae*, en la que daba su juicio sobre la necesidad de que los ordenados como presbíteros (y también aquellos ordenados como obispos) en los ritos anglicanos fueran reordenados si querían ser presbíteros católicos. Una comisión preparatoria que estudió la cuestión estuvo dividida y no logró llegar a ninguna conclusión. Sus opiniones fueron resumidas antes de ser remitidas al Santo Oficio, cuyos miembros votaron unánimemente en contra del reconocimiento de las ordenaciones anglicanas. El Papa siguió esta orientación, utilizando la enseñanza afirmada por el concilio de Trento, para defender que en las ordenaciones de la Iglesia de Inglaterra de 1550, 1552 y 1662 había un *defecto de forma* y un *defecto de intención*: (i) un *defecto de forma* porque no se aclaraba que el ordenado recibía “la potestad de consagrar, ofrecer y administrar su cuerpo y sangre’ en ese sacrificio que no es ‘un mero recuerdo del sacrificio consumado en la Cruz’”; (ii) un *defecto de intención* porque “si se cambia el rito, con la intención manifiesta de introducir otro rito no aprobado por la Iglesia y de rechazar lo que la Iglesia hace, y lo que, por la institución de Cristo, pertenece a la naturaleza del Sacramento, entonces es evidente que no solo falta la intención necesaria para el Sacramento, sino también la intención es adversa y destructiva para el Sacramento”. El Papa concluyó: “Pronunciamos y declaramos que

las ordenaciones realizadas según el rito anglicano han sido, y son, absolutamente nulas e invalidas”. Aunque no se utilizaron aquellas palabras precisas, se consideró que la sucesión apostólica de los obispos anglicanos se había roto en la Reforma.

Un año después se publicó *Saepius Officio*, una respuesta firmada por los arzobispos de Canterbury y York. Aunque se habla de la Iglesia católica como “una Iglesia hermana en Cristo” (II), rechaza *Apostolicae Curae* como “una carta (...) destinada a derribar toda nuestra posición como Iglesia” (I); y pasa a cuestionar tanto sus presupuestos como su razonamiento. *Saepius Officio* defiende que, según una lectura atenta de los ordinales anglicanos y de la tradición reconocida como apostólica, tanto por la Iglesia de Inglaterra como por la Iglesia de Roma, el juicio de *Apostolicae Curae* era profundamente erróneo. Fue perjudicial no solo para la confianza en las ordenaciones anglicanas, sino también para la confianza en las ordenaciones católicas y ortodoxas, ya que podría decirse que varios de los primeros ritos de ordenación, ampliamente utilizados, tienen defectos similares de forma e intención. Sostiene que, “al derrocar nuestras ordenaciones [el papa León] derroca todas las suyas, y dicta sentencia sobre su propia Iglesia”.

[Las Conversaciones de Malinas]

3) La investigación que precedió a *Apostolicae Curae* fue impulsada por una iniciativa de dos amigos: Lord Halifax (†1934), un prominente laico anglicano de la alta Iglesia con mentalidad ecuménica, y el abad Fernard Portal (†1926), un sacerdote católico lazarista, comprometido con la reunificación de los “cristianos separados”. Creían que el papa León XIII, con su aparente amplitud de miras, podría estar abierto al reconocimiento de las ordenaciones anglicanas. A pesar de su profunda decepción tras el juicio de 1896, veinticinco años más tarde Halifax y Portal vieron en el Llamamiento de Lambeth de 1920 –una iniciativa de los obispos anglicanos dirigida a alcanzar la reconciliación con el ministerio de las tradiciones no conformistas y a estrechar las relaciones con el Oriente cristiano– una oportunidad para la reconciliación anglicano-católica.

Las Conversaciones de Malinas, organizadas por el cardenal Désiré-Joseph Mercier, arzobispo de Malinas (†1926), consistieron en cinco sesiones, entre 1921 y 1926, en

las que primero seis, y luego diez *amigos* católicos romanos y anglicanos abordaron lo que consideraban las cuestiones más conflictivas entre sus comuniones: el ejercicio de la autoridad del Obispo de Roma (la relación entre jurisdicción del Obispo de Roma y la jurisdicción de todos los obispos, tanto individual como colegialmente); la identificación de nuevos dogmas (concretamente, la definición de la Inmaculada Concepción de María (1854) y la Infallibilidad papal (1870)) como *de fide* (que deben sostener todos los fieles); y la condena de las ordenaciones anglicanas como “absolutamente nulas e invalidas”.

En la cuarta reunión, el cardinal Mercier sorprendió a los participantes leyendo un documento que había encargado a “un canonista” intitulado *L'Église Anglicane Unie non Absorbée* (*La Iglesia anglicana unida no absorbida*). El documento, que más tarde se supo que era del benedictino belga Lambert Beauduin (†1960), esbozaba, en efecto, un posible estatus “uniata” para los anglicanos, en una iglesia reunificada, que concedería la dignidad patriarcal al arzobispo de Canterbury mediante el regalo simbólico del *pallium* del papa y permitiría a los anglicanos su propio corpus de derecho canónico, junto con sus propios ritos y estructuras. En una breve reunión final, poco después del fallecimiento del cardenal Mercier y del abad Portal, los participantes anglicanos y católicos restantes redactaron informes complementarios de las Conversaciones.

[ARCIC y IARCCUM]

4) El concilio del Vaticano II (1962-1965) transformó las relaciones ecuménicas de la Iglesia católica. En la *Constitución dogmática sobre la Iglesia* (*Lumen gentium*) se expuso una comprensión renovada de la Iglesia en todas sus dimensiones, como sacramento (*mysterion*), como Pueblo de Dios antes que como institución, y la vida de la Iglesia como comunión (*koinonia*) en Cristo a través de la actividad creadora del Espíritu Santo. En el *Decreto sobre el ecumenismo* (*Unitatis redintegratio*) se puso de manifiesto que el ecumenismo ya no podía basarse únicamente en una invitación a “volver” a la comunión con Roma (“uniatismo”), como la que hizo León XIII en su encíclica *Satis Cognitum* (1896), publicada tres meses antes de *Apostolicae Curae*, y Pío XI en su encíclica *Mortalium Animos*

(1928). La *Unitatis redintegratio* afirmaba la realidad eclesial y la fecundidad espiritual de las tradiciones ortodoxa, anglicana y de la Reforma:

Quienes creen en Cristo y recibieron el bautismo debidamente, quedan constituidos en alguna comunión, aunque no sea perfecta, con la Iglesia católica (...) Los hermanos separados practican no pocos actos de culto de la religión cristiana, los cuales, de varias formas, y hay que confesar que son aptos para dejar abierto el acceso a la comunión de la salvación<sup>2</sup>. (I, 3)

Al afirmar la importancia del diálogo ecuménico (11), el *Decreto sobre el ecumenismo* señaló que “entre las [comuniones] que conservan, en parte, las tradiciones y las estructuras católicas, ocupa un lugar especial la comunión anglicana” (III, 13). Cuatro meses después de la clausura del concilio del Vaticano II, el arzobispo Michael Ramsey se reunió con el papa Pablo VI. En su *Declaración común* se comprometieron en sus respectivas comuniones a “un dialogo serio que, basado en los Evangelios y en las antiguas tradiciones comunes, pueda conducir a esa unidad en la verdad, por la que Cristo oró”.

La Comisión Internacional Anglicano-Católica Romana (ARCIC) comenzó su trabajo en 1970. Sus declaraciones, acordadas en tres fases sobre la eucaristía, el ministerio y la ordenación, la autoridad, la justificación, la naturaleza de la Iglesia, la ética, el papel de María y la sinodalidad ofrecen ricos recursos teológicos para la enseñanza y la reflexión cristiana. Dan testimonio de una íntima semejanza familiar entre nuestras tradiciones, que revelan una comunión ya compartida. El proceso de recepción sigue en marcha en la vida de nuestras dos comuniones: algunos elementos de los acuerdos ya establecidos necesitarán seguramente más trabajo. La Comisión Internacional Anglicano-Católica para la Unidad y la Misión (IARCCUM), creada en 2001, ha promovido la aplicación práctica de los ricos acuerdos de la ARCIC, mientras los obispos católicos y anglicanos persiguen su misión compartida en sus propios contextos.

---

2 *Unitatis redintegratio*, [https://www.vatican.va/archive/hist\\_councils/ii\\_vatican\\_council/documents/vat-ii\\_decree\\_19641121\\_unitatis-redintegratio\\_sp.html](https://www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/documents/vat-ii_decree_19641121_unitatis-redintegratio_sp.html).

[El lenguaje de los símbolos]

5) En el siglo transcurrido desde las Conversaciones de Malinas, la relación entre católicos y anglicanos no solo se ha desarrollado a través del diálogo las declaraciones acordadas y las declaraciones conjuntas. Ha surgido un contrapunto esencial en el lenguaje de los símbolos, principalmente a través del intercambio de regalos. Desde que san Pablo VI regaló su anillo episcopal al arzobispo Michael Ramsey en 1966 (que es anterior a las primeras reuniones de la ARCIC), los obispos anglicanos han recibido cruces pectorales de los papas, el sacerdote y académico anglicano Henry Chadwick recibió una estola, y en 2016, en la iglesia de San Gregorio al Celio, el arzobispo Welby recibió una réplica de la cabeza del báculo del papa san Gregorio Magno, que utilizó el día siguiente en las vísperas. El contexto de este presente fue el encargo por parte del papa y del arzobispo, de diecinueve parejas de obispos anglicanos y católicos de todo el mundo para una misión y un trabajo pastoral conjunto.

Las visitas de los arzobispos de Canterbury a los papas, la asistencia de los obispos anglicanos a las visitas *ad limina* y a los sínodos romanos, las visitas de san Juan Pablo II y Benedicto XVI a Inglaterra y el ofrecimiento de bendiciones conjuntas han arrojado nuestra relación bajo una luz completamente nueva. Estas acciones interpretan y desarrollan nuestro diálogo teológico. Hacen visibles las implicaciones prácticas de lo que decimos juntos. Sin embargo, actualmente experimentamos una disonancia entre la teoría y la práctica. El lenguaje de los signos y los símbolos revela una realidad diferente y más profunda sobre el reconocimiento mutuo que va más allá del juicio teológico brusco y negativo de los ritos de ordenación en 1896. Necesitamos una evaluación honesta de lo que todo esto significa. Necesitamos un *aggiornamento* de la teoría y la práctica. El modo en que hablamos pública y formalmente los unos de los otros, debería sin duda reflejar lo que se ha dicho y se ha hecho a través de este rico lenguaje de signos y símbolos.

[Conclusión de la sección histórica]

6) El hecho que nuestros obispos son capaces de llevar a cabo una misión conjunta,

en la cual somos capaces de compartir una proclamación común del Evangelio y estar de acuerdo en mucho más que los simples fundamentos de la fe, nos lleva a articular de nuevo la cuestión planteada por el arzobispo Rowan Williams en un simposio en Roma (2009). El arzobispo Williams discutió que cualquier cuestión detallada sobre el ministerio ordenado debe tener lugar en el contexto de lo que los anglicanos y católicos han dicho juntos sobre la naturaleza de la Iglesia, el bautismo y la eucaristía y la *koinonia*. El arzobispo Williams planteó así la siguiente pregunta: Cuando ya se ha llegado a un acuerdo sobre temas de importancia de primer orden, "¿es realmente justificable tratar otras cuestiones como igualmente vitales para la salud e integridad [de la Iglesia]?" Igualmente, nos unimos a la pregunta: ¿Pueden las declaraciones que se hicieron sobre la vida y la identidad de unos y otros, mucho antes de nuestro redescubrimiento de un sentido tan profundo y compartido de la identidad y la misión, seguir desplegándose como si este crecimiento en el reconocimiento mutuo, tanto implícito como explícito, no hubiera tenido lugar?

## II. LA HERMENÉUTICA DE LA TRADICIÓN Y LA SALVACIÓN

[Los movimientos litúrgicos y ecuménico]

7) Mientras que la sección anterior esbozaba un cuadro de los acontecimientos históricos importantes, el propósito de la presente es mostrar que también ha habido un desarrollo a nivel intelectual y espiritual. Por esa razón, esta sección comienza con los Movimientos litúrgicos y ecuménico que culminaron en el concilio del Vaticano II, y se alinea estrechamente con las enseñanzas de dicho concilio. En el primero párrafo del primer documento que promulgó el concilio – la *Constitución sobre la Sagrada Liturgia* – identificaba como dos de sus objetivos “acrecentar de día en día entre los fieles la vida cristiana” y “promover todo aquello que pueda contribuir a la unión de cuantos creen en Jesucristo” (SC 1). El concilio continúa diciendo que “por eso cree que le corresponde de un modo particular proveer a la reforma y el fomento de la Liturgia” (SC 1).

El siglo XX fue testigo de la aparición y el florecimiento de los Movimientos litúrgicos y ecuménico. De sus ideas, propuestas y realizaciones concretas se puede sacar mucha luz. Hay que tener en cuenta que estos movimientos, en sus raíces, estaban orgánicamente vinculados. En el Movimiento ecuménico se prestó mucha atención al culto y muchos representantes del Movimiento litúrgico estuvieron profundamente comprometidos con el ecumenismo. No es exagerado decir que un sentido más profundo de la liturgia fue un motor de *acercamiento* ecuménico. El esfuerzo de toda la vida de Dom Lambert Beauduin es uno de los muchos ejemplos dignos de mención en este contexto.

El Movimiento litúrgico se destacó en diferentes cosas. En primer lugar, había un fuerte compromiso con la situación humana de muchos cristianos. El Movimiento litúrgico pretendía transformar la vida de todos los bautizados, profundizando en su comprensión del año litúrgico, la eucaristía y los demás sacramentos. En segundo lugar, estudiosos como el benedictino anglicano Gregory Dix (†1952) realizaron un inmenso trabajo para esclarecer los orígenes y la historia de la liturgia, haciendo hincapié en los cinco primeros siglos y en la interpretación de las fuentes textuales litúrgicas. Este trabajo erudito ha dejado una marca indeleble en las reformas litúrgicas de la última parte del siglo XX. En tercer lugar, hubo nuevas y profundas percepciones teológicas y espirituales acerca de la naturaleza de la liturgia. La primera de ellas es la conciencia de que el concepto de *mysterium* (*musterion*) abarca en gran medida el significado de la palabra *sacramentum*. El uso de la palabra griega original “*musterion*” se convirtió en un foco central del pensamiento y la reflexión teológica sobre las liturgias cristianas, y su potencial está lejos de agotarse, como ocurre también con otros ricos frutos de los Movimientos litúrgicos y ecuménico.

[Misterio y sucesión apostólica]

8) Una comprensión amplia y profunda del *misterio* (*musterion*) puede guiarnos en las discusiones sobre la compleja realidad de la sucesión apostólica y del papel que en ella desempeñan tanto los obispos como las comunidades de culto. Puesto que “lo que enseñaron los apóstoles encierra todo lo necesario para que el Pueblo de Dios viva

santamente y aumente la fe” (DV 8). La sucesión apostólica consiste, sobre todo, en compartir toda la fe apostólica, en pertenecer a la comunidad que proclama esa fe, en la llamada, común a los apóstoles, y en comunicar la fe a los demás. Hemos llegado a entender la sucesión apostólica como la transmisión fiel de todos los diversos aspectos de la vida eclesial que constituyen la Iglesia como comunión viva. El creyente es invitado a *participar en un misterio*, no solo a dar un asentimiento intelectual a la doctrina. La sucesión de la imposición de manos en la ordenación de las grandes sedes de la Iglesia, tal como la describe Ireneo de Lyon, da testimonio de una sucesión apostólica más amplia en la fe, el culto y el misterio. Se trata de una sucesión en los dones y ministerios otorgados a toda la Iglesia por el Espíritu Santo. Esta comprensión más amplia de la sucesión apostólica ha sido crucial para la profunda renovación litúrgica que nuestras dos tradiciones han experimentado y en la que cada uno ha influido en la otra.

[Vaticano II: revelación e historia]

9) El concilio Vaticano II subraya la relación intrínseca entre el concepto de misterio y de relación divina. Habla de un plan de revelación que

Se realiza con hechos y palabras intrínsecamente conexos entre sí, de forma que las obras realizadas por Dios en la historia de la salvación manifiestan y confirman la doctrina y los hechos significados por las palabras, y las palabras, por su parte, proclaman las obras y esclarecen el misterio contenido en ellas. Pero la verdad íntima acerca de Dios y acerca de la salvación humana se nos manifiesta por la revelación en Cristo, que es a un tiempo mediador y plenitud de toda la revelación. (DV 2)

El plan de la revelación de Dios implica la esperanza de salvación para toda la humanidad. Lo que sabemos de él se basa en una alianza manifestada en la historia del pueblo de Israel y de la Iglesia. Dios habló de muchas y diversas maneras a través de los profetas, pero fundamentalmente también a través de Cristo (cf. Hb 1,1-2), Verbo de Dios (Jn 1,1), que se hizo carne y vivió entre nosotros, y cuya gloria, llena “de gracia y de verdad” (Jn 1,14), se vio en la tierra. En otras palabras, mediante la encarnación

fue posible ver lo invisible en la realidad visible. Se hizo posible participar en el misterio de la transformación de la creación en Cristo y discernir “cuál es la voluntad de Dios: lo que es bueno y aceptable y perfecto” (Rm 12,2). Se hizo posible presentar nuestros “cuerpos *como* sacrificio vivo y santo”, que es nuestro “culto racional” (Rm 12,1).

[Vaticano II: la Iglesia como Cuerpo de Cristo]

10) Además, el concilio Vaticano II destacó la importancia de buscar continuamente una mejor comprensión de dónde y cómo actúa el misterio salvador de Cristo. Es famoso su llamado a examinar los signos de los tiempos a la luz del Evangelio (GS 4) y a que el Pueblo de Dios trabaje para discernir los acontecimientos, exigencias y deseos, de los cuales participa juntamente con sus contemporáneos” (GS 11). Solo haciendo esto con competencia, agudeza y honestidad, la Iglesia puede avanzar en su camino de esperanza hacia la plenitud del Reino de Dios. Por eso, “el Señor dejó a los suyos prenda de tal esperanza y alimento para el camino en aquel sacramento de la fe” que llamamos eucaristía, “la cena de comunión fraterna y la degustación del banquete celestial” (GS 38).

La imagen del Cuerpo de Cristo, que ocupa un lugar destacado en *Lumen gentium* debe entenderse tanto en sentido eclesial como sacramental. Cada vez que se celebra la eucaristía, la iglesia “está representada y se realiza por el sacramento del pan eucarístico (cf. 1Co 10,17). Todos los hombres están llamados a esta unión con Cristo, luz del mundo, de quien procedemos, por quien vivimos y hacia quien caminamos” (LG 3). “Y a sus hermanos, congregados de entre todos los pueblos, los constituyó místicamente su cuerpo, comunicándoles su espíritu. En ese cuerpo, la vida de Cristo se comunica a los creyentes, quienes están unidos a Cristo paciente y glorioso por los sacramentos, de un modo arcano, pero real” (LG 7). Cristo es “La Cabeza de este cuerpo”, en efecto, “con los dones de los ministerios, por los cuales, con la virtud derivada de Él, nos prestamos mutuamente los servicios para la salvación, de modo que, viviendo la verdad en caridad, crezcamos por todos los medios en Él, que es nuestra Cabeza (cf. Ef 4, 11-16gr)” (LG 7).

[Vaticano II: todos los bautizados participan en el *triplex munus* de Cristo]

11) El trabajo de Cristo adentro y para su Iglesia se caracteriza por una diversidad de ministerios, que, en la tradición cristiana, se han relacionado con tres *munera* (conjunto de dones, funciones) asociados con sus funciones de sacerdote, profeta y rey. Como se expone claramente en el documento *Caminando juntos por el camino* (2017) de ARCIC III, el cual plantea claramente que el triple oficio (*triplex munus*) de Cristo constituye un modelo para el discipulado y para imaginar las formas en que la humanidad puede compartir y beneficiarse de su gracia santificante (§ 52). Todos los bautizados son colaboradores en la viña del Señor con sus diferentes capacidades. Están llamados al “apostolado”, al servicio apostólico. “En la Iglesia hay variedad de ministerios, pero unidad de misión. A los Apóstoles y a sus sucesores les confirió Cristo el encargo de enseñar, de santificar y de regir en su mismo nombre y autoridad. Más también los laicos, hechos partícipes del ministerio sacerdotal, profético y real de Cristo, cumplen su cometido en la misión de todo el Pueblo de Dios en la Iglesia y en el mundo” (*Apostolicam actuositatem* 2). Ellos

Tienen el derecho y la obligación del apostolado por su unión con Cristo Cabeza. Ya que insertos en el bautismo en el Cuerpo Místico de Cristo, robustecidos por la Confirmación en la fortaleza del Espíritu Santo, son destinados al apostolado por el mismo Señor. Son consagrados como sacerdocio real y gente santa (Cf. *1 Pe*, 2,4-10) para ofrecer hostias espirituales por medio de todas sus obras, y para dar testimonio de Cristo en todas las partes del mundo. La caridad, que es como el alma de todo apostolado, se comunica y mantiene con los Sacramentos, sobre todo de la Eucaristía” (*Apostolicam actuositatem* 3)

[Conclusión de la segunda sección sobre el desarrollo teológico y hermenéutico]

12) El concilio Vaticano II ofrece una sólida base teológica y hermenéutica para cuestionar el enfoque y el juicio de *Apostolicae Curae*. Al fundar la fe, la Iglesia y la teología en el misterio de Dios, tal como Dios mismo lo comunicó a la humanidad, invitando a su Iglesia a participar plenamente en su obra de redención única y orientándonos hacia la realización de su Reino, el Concilio promovió una poderosa dinámica de

renovación litúrgica, de misión y de servicio al mundo. La contraparte de una teología así determinada, tanto por la cristología como por la acción del Espíritu Santo, es una antropología global, es decir, una visión integral de las personas, de las culturas y de las sociedades humanas, a la que pueden contribuir fructíferamente tanto las ciencias como las humanidades. El estudio del modo en que los seres humanos interactúan entre sí, tanto de forma visible como de manera más implícita (cómo emplean los signos y el lenguaje; el hecho que son sensibles y se ajustan a las realidades simbólicas) apoya los esfuerzos de la Iglesia por indicar con mayor generosidad el modo en que la gracia y la salvación de Dios operan en el mundo. Como corolario, es diferente si uno mira la realidad solo desde el punto de vista de una epistemología reductiva (es decir, a través de la perspectiva de lo que se puede afirmar con absoluta certeza en contraposición a lo que es solo probable o posible) o si uno se acerca a la realidad a través de una mirada soteriológica. Esta última opción permite hacer plena justicia a los deseos, esperanzas y creencias de las personas y a los gestos de caridad que realizan. Tener en cuenta la naturaleza compleja y fascinante de la comunicación, tanto humana como divina, es vital para el desarrollo de una visión más matizada sobre el ministerio, el sacerdocio y la comunión que aquella que subyacía en *Apostolicae Curae*.

### III. IGLESIA, EUCARISTÍA Y MINISTERIOS: ÓRDENES Y ORDENACIÓN

[Ritos católicos de ordenación dentro del rito romano]

13) En consonancia con la hermenéutica fundacional expuesta en el apartado anterior, el presente apartado quiere basarse en la *lex orandi* de la Iglesia para formular una visión integrada del sacramento de la ordenación, que abarque el diaconado, el presbiterado y el episcopado. Esta visión nos da la base para nuevas propuestas a fin de sanar el daño causado por *Apostolicae Curae* y aquellos aspectos de su interpretación que deterioraron el tejido mismo de la Iglesia. Después de mucho estudio compartido, nos sentimos obligados a presentar una visión de lo que implica los ritos de ordenación, visión que difiere significativamente e incluso cuestiona el punto de vista que subyace

a la sentencia de que las ordenaciones anglicanas deben considerarse “absolutamente nulas e invalidas”.

Como todas las demás dimensiones de la vida litúrgica de la Iglesia, la liturgia de la ordenación en el rito romano fue revisada de manera significativa después del concilio del Vaticano II. Este es otro factor crucial, que indica que la situación ha cambiado drásticamente desde 1896. Durante y después del Concilio hubo un amplio consenso en que había serias razones teológicas para mejorar los ritos de ordenación. Un factor crucial para la revisión fue la necesidad de centrarse más claramente en el sacerdocio de Cristo, sustituyendo la interpretación alegórica de varios pasajes del Antiguo Testamento. Otro factor fue la necesidad de un enfoque más preciso del diaconado, al que ahora se podía acceder como un ministerio distinto y permanente.

En los ritos revisados, la liturgia de la Palabra y la homilía presidida por el obispo recibieron una atención más explícita. A la liturgia de la Palabra le sigue el examen de los candidatos, las letanías de los santos mientras los candidatos se postran, la imposición de las manos en silencio y la oración de ordenación, que es una extensa oración para que el Espíritu Santo haga fecundo el ministerio del diácono, presbítero u obispo. Esta oración de ordenación tiene una importancia fundamental en la celebración y, por ello, ha sido redactada con mucho cuidado a partir de las fuentes antiguas. Se hace menos hincapié que antes en los ritos explicativos tradicionales, como la *traditio instrumentorum* (la entrega de los instrumentos). Las instrucciones pastorales que acompañan a la ordenación subrayan que debe elegirse un momento que permita al mayor número posible de personas asistir a la ceremonia, ya que se trata sin duda de un momento importante en la realización de la verdadera comunión. Además, los propios ritos revisados de ordenación han sido objeto de una nueva revisión.

El texto actual, *De ordinatione episcopi, presbyteroru et diaconorum*, de 1990 sustituye a la *editio typica* de 1968. El texto litúrgico actual subraya el papel central del obispo, que posee la plenitud del sacramento del orden, la participación de los sacerdotes en el sacerdocio del obispo y la participación integral de los diáconos en el ministerio ordenado de la Iglesia.

[Ritos anglicanos de ordenación, con especial referencia a la Iglesia de Inglaterra]

14) Al igual que otras iglesias de la Comunión Anglicana, los ritos de ordenación de la Iglesia de Inglaterra han sido revisados a fondo, tras consultar con expertos católicos romanos, entre otros, y teniendo muy en cuenta la crítica de *Apostolicae Curae*. La revisión de los rituales anglicanos de 1550, 1552 y 1662, que en la Iglesia de Inglaterra culminó en los *Common Worship Ordination Services* (2007), tenía como objetivo dejar más clara la forma en que los anglicanos entienden cada *orden* ministerial para participar en la misión y el ministerio de Cristo y para servir a la vida y el culto de la Iglesia. *La forma y manera de formar diáconos*, *La forma y manera de ordenar sacerdotes* y *La forma de ordenar o consagrar un arzobispo u obispo* fue reemplazada por *La ordenación de diáconos*, *La ordenación de sacerdotes*, también llamados *presbíteros* y *La ordenación y consagración de un Obispo*.

Cada rito tiene una estructura similar. Tiene un prefacio con una introducción común y una breve introducción al orden del ministerio que se va a conferir. El obispo que preside explica el orden que se recibirá, basado claramente en el Nuevo Testamento, antes de formular una serie de preguntas que invitan a los ordenandos a declarar públicamente su compromiso con los diversos aspectos del ministerio concreto que se va a conferir. Las preguntas concluyen con tres dirigidas a toda la congregación: “Hermanos y hermanas, habéis oído lo grande que es el cargo que estos ordenandos están dispuestos a asumir, y habéis oído sus declaraciones. ¿Es vuestra voluntad que sean ordenados? (*Lo es.*) ¿Rezaréis continuamente por ellos? (*Lo haremos.*) ¿Los apoyaréis y alentaréis en su ministerio? (*Lo haremos*)”. Continúa con el himno del siglo IX, *Veni Creator Spiritus* (*Ven, Espíritu Santo, inspira nuestras almas*), aunque para la ordenación de diáconos es opcional, y después vienen las letanías. La oración de ordenación se asemeja a la oración sobre el agua en el bautismo y la oración de consagración en la eucaristía. Comienza con una extensa alabanza y acción de gracias, antes de que el obispo que preside pase a la imposición de manos con las siguientes palabras:

Has descender el Espíritu Santo sobre tu siervo N para el oficio y el ministerio de un diácono/sacerdote/obispo en tu Iglesia.

La oración concluye pidiendo al Espíritu Santo que haga fructífero el ministerio del diácono, del sacerdote o del obispo. Para las tres órdenes ministeriales, esto va seguido del regalo de una Biblia.

En los últimos años, las iglesias de la Comunión Anglicana han revisado sus rituales para reflejar mejor la experiencia local del Evangelio, permaneciendo, al mismo tiempo, fieles a la Escritura y a la tradición de un triple ministerio de obispos, sacerdotes y diáconos, heredado de la Iglesia apostólica. Este trabajo se ha realizado en un momento en el que los estudiosos de la liturgia tienen fuertes vínculos ecuménicos y conocen los frutos de la reforma litúrgica en otras Iglesias. Anglicanos y católicos se han consultado mutuamente y han recurrido a fuentes comunes. El resultado ha sido una convergencia en la estructura y el contenido de los ritos de ordenación católicos y los ritos utilizados por las iglesias de la Comunión Anglicana, aunque sigan existiendo ciertas diferencias claras de énfasis. La mayoría de los obispos y sacerdotes anglicanos se ordenan ahora utilizando ritos que han cambiado radicalmente respecto a los condenados en 1896 como “absolutamente nulos e inválidos”.

[El ministerio de los bautizados]

15) La declaración de la ARCIC sobre *El Ministerio y la ordenación* (1973), que establece un consenso, compartido por los miembros anglicanos y católicos romanos de la comisión, señala que “el ministerio ordenado solo puede entenderse correctamente dentro de (...) [un] contexto más amplio de diversos ministerios, todos los cuales son obra de un mismo Espíritu” (2) y que, puesto que “la vida y la entrega de Cristo expresan perfectamente lo que es servir a Dios y al hombre [...] todo ministerio cristiano, cuya finalidad es siempre la deificación de la comunidad (*koinonia*), fluye y toma su forma de esta fuente y modelo” (3). El ministerio de los bautizados, laicos y ordenados se entiende como una participación en el ministerio de Cristo. El ministerio de todos los bautizados, – laicos, diáconos, sacerdotes y obispos – representa para cada uno de ellos la llamada del Espíritu a servir a todo el cuerpo de Cristo de manera distintiva.

[El diaconado]

16) Tanto en el anglicanismo como en el catolicismo romano se ha producido una notable renovación del diaconado. Ya no se considera poco más que un peldaño en el camino hacia el sacerdocio o presbiterado. El papel distintivo del diácono es evidente desde hace tiempo en las liturgias de las iglesias orientales. Como fruto de los Movimiento litúrgicos, en los últimos años se han hecho más evidente en las liturgias occidentales. El modelo de ordenación para esta función diaconal fue la selección de los siete “hombres de buena reputación, llenos del Espíritu *Santo* y de sabiduría”, para servir (*diakonein*) en las mesas durante la distribución diaria de alimentos, por parte de la Iglesia de Jersualén (He 6,1ss.). Se presentaban “ante los apóstoles, y después de orar, pusieron sus manos sobre ellos” (He 6,5) encargándoles su tarea. Escribiendo a los magnesios, Ignacio de Antioquía declara que el ministerio de los diáconos no es otra cosa que “el diaconado (*diakonia*) de Jesucristo” (*Mag* 6,1).

La *Constitución dogmática sobre la Iglesia* del concilio Vaticano II (*Lumen gentium*) estableció una concepción del diaconado que describe tanto la función litúrgica como la pastoral de los diáconos. También preveía el restablecimiento de un diaconado permanente, que podría incluir a hombres casados. Esta disposición fue elaborada en un *motu proprio* de 1972, *Ad pascendum*, y en un *Directorio para el ministerio y la vida de los diáconos permanentes*, publicado por la Congregación para el Clero en 1998. En un discurso dirigido a los diáconos permanentes y a sus familias, el papa san Juan Pablo II los consideró apropiadamente como “apóstoles activos de la nueva evangelización”. El ritual revisado de la Iglesia de Inglaterra ya no habla de “*La formación de diáconos*” (*Making of Deacons*) sino de la *Ordenación de diáconos*, para enfatizar su lugar como una orden de ministerio distinta dentro los ministerios de la Iglesia.

Cuando una comprensión del diaconado, profundamente arraigada en el ministerio de Jesucristo y expresada en ritos de ordenación notablemente similares, es compartida por nuestras dos tradiciones, parece insostenible que no haya un reconocimiento mutuo del ministerio en este punto.

[El presbiterado]

17) La declaración de la ARCIC sobre *El Ministerio y la ordenación* concluyó que el objetivo del ministerio ordenado es “servir al sacerdocio de todos los fieles” (7). Además, nuestras comuniones pueden afirmar juntas el ministerio litúrgico y sacramental del presbiterado: “los presbíteros están unidos al obispo en su supervisión de la Iglesia y en el ministerio de la Palabra y los sacramentos; se les da autoridad para presidir la eucaristía y pronunciar la absolución” (9). Presiden cuando la iglesia se reúne para hacer “el memorial del sacrificio de Cristo” (13), que, como dice la declaración de ARCIC sobre la *Doctrina eucarística*, no es “una simple evocación de un acontecimiento pasado o de su significado” (5). Tanto la declaración sobre la *Doctrina eucarística* como *El Ministerio y la ordenación* utilizan el término griego *anamnesis* para este memorial sacramental: “La comisión cree que la comprensión tradicional de la realidad sacramental, en la que el acontecimiento único de la salvación se hace efectivo en el presente a través de la acción del Espíritu Santo, está bien expresada por la palabra *anamnesis*” (*Doctrina eucarística* 5); tal como se usa en el Nuevo Testamento (1 Co 11,24-25; Lucas 22,19) y se cita en cada eucaristía en la tradición occidental: “Hagan esto en memoria mía”.

El concepto de *anamnesis* implica la *participación mediante* el sacramento en el evento original. Celebrar la eucaristía en obediencia al mandato de Cristo es “entrar en el movimiento de su auto-ofrenda” (*Doctrina eucarística* 5). Al presidir la eucaristía, los sacerdotes católicos y anglicanos comparten la convicción de que todo el sacerdocio deriva del Sumo Sacerdocio de Cristo, se tiene un fuerte sentido de la necesidad de la intercesión sacerdotal en y para la comunidad a la que cada sacerdote sirve, y tienen claro que la ordenación permite entrar en un “ministerio apostólico dado por Dios” (*El Ministerio y la ordenación* 14).

[El episcopado]

18) En nuestras dos tradiciones, el ministerio de un obispo es el de “vigilancia” (*episkope*), con responsabilidad por el florecimiento de una iglesia local específica: calificada teológicamente como la “porción del Pueblo de Dios a él encomendada” (LG 23). Para

los católicos romanos, la enseñanza del Vaticano II sobre la autoridad colegial y las responsabilidades de los obispos como pastores del Pueblo de Dios (cf. *LG* 18-27) ha llevado a una comprensión renovada del ministerio episcopal dentro del Cuerpo de Cristo. Los anglicanos se han beneficiado de este enriquecimiento, que en gran parte coincide con la comprensión anglicana del ministerio episcopal.

La declaración de la CIRCA I sobre *El Ministerio y la ordenación* habla de esta responsabilidad como algo que implica “la fidelidad a la fe apostólica, su encarnación en la vida de la Iglesia de hoy y su transmisión a la Iglesia de mañana” (9). El obispo ejerce la dirección sacramental mediante la presidencia de la eucaristía, la bendición, el Jueves Santo, del crisma y otros óleos, que se distribuyen a las parroquias para la unción en los bautismos y en otras ocasiones litúrgicas.

El ministerio del obispo está simbolizado litúrgicamente por el servicio del lavado de los pies durante el oficio del Jueves Santo en la noche. El obispo debe ser un servidor de la unidad, dentro y entre las iglesias; un modelo de santidad, a través del cual el pueblo de la diócesis, laicos y clérigos, es alentado en su misión como discípulo. El obispo debe mantener la catolicidad de la Iglesia, localmente y más ampliamente, preocupándose “por todas las iglesias” (2 Cor 11,28). El obispo debe ser un fiel predicador y maestro de la tradición apostólica, llevando la buena nueva a los que no son miembros de la Iglesia y trabajando “a fin de capacitar a los santos para la obra del ministerio, para la edificación del cuerpo de Cristo; hasta que todos lleguemos a la unidad de la fe y del pleno conocimiento del Hijo de Dios, a la condición de un hombre maduro, a la medida de la estatura de la plenitud de Cristo” (Ef 4,12-13).

A la luz de esta comprensión compartida del ministerio episcopal, se puede ver que la intención y la forma de la ordenación episcopal según los rituales anglicanos contemporáneos y según el rito romano contemporáneo son notablemente similares. Ambos hacen explícita la intención de hacer sacramentalmente lo que la Iglesia siempre ha hecho al ordenar obispos. En consecuencia, la noción de que Dios reconoce uno y rechaza el otro parece insostenible.

[La celebración de ordenaciones]

19) Como se ha mostrado anteriormente, existen profundas similitudes litúrgicas y teológicas entre nuestras iglesias en lo que se refiere a la ordenación y a la comprensión del diaconado, al sacerdocio/presbiterado y al episcopado. Sin embargo, también hay diferencias que tienen que ver con la naturaleza de la relación entre diáconos y sacerdotes, por un lado, y entre los obispos y las diócesis, por otro lado. Con el tiempo, dentro de nuestras comuniones han madurado diferentes tradiciones con diferentes costumbres, diferencias en las disposiciones formales y la práctica de políticas diferentes. Sin embargo, podemos decir sin reservas que la estructura episcopal de nuestras iglesias y los ministerios de los obispos, sacerdotes, diáconos y laicos se interpretan como un papel importante en el plan de salvación de Dios. La práctica de la Iglesia tiene sus raíces en el propio ministerio de Jesús, en el testimonio y las actividades de los apóstoles, en el Nuevo Testamento, en las primeras comunidades cristianas y en una tradición de siglos de acción ministerial y reflexión teológica.

Esta estructuración en niveles es una muestra importante de la continuidad de la auténtica vida cristiana a lo largo de los siglos. Establece una conexión viva entre el tiempo de Jesús, nuestro tiempo y el tiempo venidero. Cuando los cristianos bautizados se reúnen para la liturgia de la ordenación; cuando abren las Escrituras para escuchar la Palabra de Dios; cuando reciben estas palabras, explicadas a través de la predicación, a menudo por el presidente de la celebración; cuando cantan salmos e himnos; cuando se unen en oraciones de acción de gracias, de bendición y petición; cuando se reza una oración específica con imposición de manos para que el Espíritu Santo conceda los dones de los ministerios del diaconado, el sacerdocio o el episcopado a candidatos probados, examinados y bien seleccionados; y cuando todos comparten la eucaristía juntos, recibiendo y formando el Cuerpo de Cristo (cf. Agustín, *Sermón* 272), se debe concluir que hay tal densidad de gracia sacramental, que un enfoque estrecho en la cuestión de si la forma y la fórmula del rito de ordenación son precisamente correctas pueden, en realidad, oscurecer la realidad mística de lo que está ocurriendo.

[La ordenación de mujeres en la Comunión Anglicana]

20) La ordenación de mujeres, en muchos lugares de la Comunión Anglicana, como diáconos, sacerdotes y obispos ha suscitado, para los católicos y para algunos anglicanos, nuevos interrogantes sobre la autenticidad del ministerio anglicano. León XIII juzgó que “las ordenaciones realizadas según el rito anglicano han sido y son absolutamente nulas e invalidas”. Este juicio sobre las ordenaciones anglicanas según los ritos de su tiempo fue bastante independiente de los juicios magisteriales posteriores, tanto católicos como anglicanos, sobre la ordenación de mujeres. Estos últimos se hicieron sobre bases muy diferentes. Creemos que sería muy errado utilizar las diferentes posiciones adoptadas sobre la ordenación de mujeres por nuestras dos comuniones como razón para no abordar el juicio adverso del papa León XIII sobre los ritos de ordenación anglicanos que se habían utilizado hasta el momento de la *Apostolicae Curae*. El hecho de que las mujeres puedan ahora, en la mayoría de las provincias anglicanas, ser ordenadas, no significa en sí mismo que la condena del Papa, de 1896, deba aplicarse a la situación actual.

[Reconocimiento más allá del mero lenguaje]

21) Tras un análisis detallado, existe una cantidad abrumadora de argumentos teológicos, que indican que la delicada cuestión de si nuestras iglesias pueden reconocer mutua y plenamente la validez de los ritos de ordenación de una y otra, puede finalmente resolverse. A pesar de la separación histórica, de la tensión generada por juicios tajantes y respuestas firmes, y de una atmósfera dominada durante demasiado tiempo por el resentimiento, las sospechas y la intolerancia –que a menudo se tradujo en la ignorancia y el miedo del otro–, la realidad de ese reconocimiento ya está irrumpiendo. Aunque esta realidad aún no haya sido adecuadamente plasmada en un lenguaje apropiado, aunque no se haya afirmado en un documento apropiado, y no se apoye en un discurso eclesial general ni en una mentalidad compartida, creemos que el reconocimiento de las ordenaciones anglicanas no es una meta lejana. La contextualización de la declaración más central de *Apostolicae Curae* ya no es un mero sueño o una piadosa ilusión. La afirmación de Tomás de Aquino de que el acto de fe no se detiene en lo que se puede enunciar sobre él, sino en la propia realidad enunciada (*actus autem credentis non terminatur ad enuntiabile sed ad rem*

(ST II-II, q. 1, a. 2, *ad 2*), es útil en este punto. Aplicado a nuestro caso, esto implicaría que el reconocimiento de las ordenaciones anglicanas no depende, en última instancia, de ningún tipo de enunciado, sino de una realidad vivida entre los cristianos: una realidad recibida en la fe, fortalecida por la esperanza y aprehendida a través del amor.

#### IV. LA ESPERANZA DE LA SANACIÓN

[Una llamada a la reconsideración]

22) Las últimas décadas han mostrado que la maduración teológica, el recurso metodológico (marcado por un regreso a las fuentes) y la reconsideración mutua de lo que nos divide, no solo es posible, sino también ya ha dado lugar a acuerdos históricos entre iglesias que han estado separadas durante muchos siglos. La *Declaración conjunta sobre la doctrina de la justificación* (DCDJ) entre la Iglesia católica romana y la Federación luterana mundial (1999) “está impregnada de la convicción de que en sus respectivas historias, nuestras iglesias han llegado a nuevos puntos de vista” (DCDJ 7) y que las diferencias restantes en la explicación de las verdades básicas de la doctrina de la justificación ya no dan lugar a condenas doctrinales” (DCDJ 5).

Cinco años antes, en la *Declaración cristológica común entre la Iglesia católica y la Iglesia asiria de Oriente* (1994), las dos iglesias señalaron que, aunque estaban separadas desde el concilio de Éfeso (430) por las diferentes formas de expresar su doctrina sobre la divinidad y la humanidad de Cristo, ahora podían “reconocer la legitimidad y la rectitud de estas expresiones de la misma fe y (...) respetar la preferencia de cada Iglesia en su vida litúrgica y piedad”. Esta declaración común ha dado lugar a otro documento histórico, las *Orientaciones para la admisión a la eucaristía entre la Iglesia caldea y la Iglesia asiria de Oriente* (2001), que reconoce incondicionalmente la validez de la histórica Anáfora de los apóstoles Addai y Mari, aunque no contenga las palabras de la institución.

Así, el reconocimiento, por parte de la Iglesia católica, de la plena eclesialidad de la Iglesia asiria de Oriente (2), ha conducido a un cuidadoso estudio de los textos litúrgicos y de la teología sacramental asiria. Ello ha dado lugar el siguiente juicio: “Las palabras

de la institución eucarística están efectivamente presentes en la Anáfora de Addai y Mari, no de forma narrativa continua y *ad litteram*, sino más bien de manera eucológica y dispersa, es decir, integrada en sucesivas oraciones de acción de gracias, alabanza e intercesión”. El reconocimiento católico romano de la validez de la eucaristía de la Iglesia asiria de Oriente, que muestra una aplicación notablemente flexible de sus propias categorías teológicas, fue posible *en la práctica* por el reconocimiento de esta Iglesia “como una verdadera Iglesia particular, construida sobre la fe ortodoxa y la sucesión apostólica” (2); y no al revés, es decir, que un reconocimiento de la validez de los sacramentos llevaría al reconocimiento de la auténtica eclesialidad.

La *Declaración cristológica común entre la Iglesia católica y la Iglesia asiria de Oriente* y las *Directrices para la administración a la eucaristía entre la Iglesia caldea y la Iglesia asiria de Oriente*, demuestran que, cuando hay suficiente convergencia subyacente de entendimiento teológico e intención, la omisión de determinadas “formas de palabras”, por muy significativas que sean, no tiene por qué ser un obstáculo para el reconocimiento mutuo.

[Una llamada a la recontextualización]

23) Al estudiar el doloroso distanciamiento histórico entre la Iglesia de Inglaterra y la Iglesia católica romana, nos ha sorprendido el gran cambio que se ha producido en el último siglo. Desde la época de las Conversaciones de Malinas, los anglicanos y los católicos han aprendido a rezar juntos unos por otros; nuestro estudio compartido de las Escrituras y de la tradición ha aportado renovación; nos hemos comprometido en proyectos conjuntos de diálogo, discipulado y testimonio, y hemos experimentado una creciente amistad. En un mundo completamente transformado desde finales del siglo XIX, enfrentando dificultades y amenazas de una magnitud inimaginable en ese momento, hemos aprendido lo que es compartir una esperanza común. Anhelamos que nuestras iglesias puedan abrazarse como hermanas en Cristo.

Al reflexionar juntos, hemos aprendido cómo la condena de las ordenaciones anglicanas se basaba en un método teológico, una comprensión histórica, consideraciones eclesiástico-políticas y enfoques ecuménicos que eran propios de su tiempo. La respuesta

de *Saeptius Officio* utilizó un método similar, con gran efecto. Ya no pertenecemos a esa época y lamentamos el daño que será causado si se permite que tal condena siga vigente y se aplique a las ordenaciones anglicanas actuales. Tal acción representaría una pérdida de esperanza. Creemos que la condena de las ordenaciones anglicanas de 1896 debe ser recontextualizada, en parte porque, como hemos tratado de mostrar, el enfoque de *Apostolicae Curae* fue exclusivamente dirigido hacia los ritos anglicanos que ahora son raramente utilizados. Los ritos de ordenación de nuestras dos tradiciones han sido revisados radicalmente desde 1896, a la luz de la notable renovación eclesiológica y litúrgica del siglo XX.

Nuestra reflexión sobre el *Decreto sobre el ecumenismo* (cf. § 4 *supra*) nos ha proporcionado una razón más para esperar que el juicio de *Apostolicae Curae* pueda ser visto ahora bajo una nueva luz. Hemos observado las palabras de la *Unitatis redintegratio* acerca de que “los hermanos separados practican no pocos actos de culto de la religión cristiana, los cuales, (...) pueden, sin duda alguna, producir la vida de la gracia” (I, 3) y que, “entre las que conservan, en parte, las tradiciones y las estructuras católicas, ocupa lugar especial la comunión anglicana” (III, 13). Cuando estos elementos de la fe apostólica se han transmitido fielmente a lo largo de muchos años y han dado frutos manifiestos en la vida de la gracia, incluso, y tal vez especialmente, entre los anglicanos, nos parece que esto apunta ciertamente a la presencia del Espíritu Santo en el ministerio ordenado de esta comunión.

*En el espíritu de la amistad en el corazón de las Conversaciones de Malinas, hemos concluido juntos (i) que la condena de las ordenaciones anglicanas contemporáneas, debido a las deficiencias percibidas en los ritos del pasado, necesita ser reexaminada. También sugerimos (ii) que el juicio implícito de que la sucesión apostólica de la Iglesia de Inglaterra se perdió en la Reforma debe ser reexaminado a la luz de la comprensión eclesiológica y litúrgica contemporánea de la variedad de medios por los que la sucesión apostólica tiene lugar dentro de las auténticas tradiciones de la vida y el culto cristiano.*

## V. CONCLUSIÓN

[¿Un paso más en el camino de la sinodalidad?]

24) El papa Francisco y el arzobispo Justin Welby con frecuencia han hablado con frecuencia de los cristianos católicos y anglicanos como si estuvieran caminando juntos “en el camino”, elogiando la sinodalidad de la Iglesia, claramente aludiendo a la probable derivación de la palabra griega *synod*, y de las raíces “juntos” (*sun*) y “vía” (*hodos*). Al caminar juntos, hablamos, y al hablar, comprendemos la presencia de Cristo de manera nueva (cf. Lc 24, 13-27). Reflexionamos sobre la experiencia de nuestras iglesias y nuestra experiencia como personas cristianas. Mucho ha cambiado desde la condena de las ordenaciones anglicanas en 1896.

El Grupo de Conversaciones de Malinas ha reflexionado sobre las experiencias que a lo largo de más de un siglo han acercado tanto a nuestras comuniones, como a sus miembros individuales. Donde antes caminábamos separados, ahora caminamos juntos en amistad y amor. Para nuestras dos comuniones, si la condena de 1896 se considerara inaplicable a las ordenaciones anglicanas contemporáneas, sería un auténtico reconocimiento de nuestra experiencia eclesial. El juicio emitido en ese *entonces*, no concuerda con la realidad a la que el Espíritu nos ha conducido *hoy en día*. Si esta reevaluación ocurriera, no esperamos que la comunión eclesial se restaurará inmediatamente, pero nuestras dos comuniones habrían dado un paso significativo en el camino en el que estamos redescubriendo nuestro compromiso mutuo como *hermanas en la esperanza de la resurrección*.